



CERTIFICADO

Libro de Actas Ejercicio 2025	Órgano Colegiado:
Sesión n: 4. Expte: 3471 / 2025	Ayuntamiento Pleno

D. RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN).

CERTIFICO: Que según consta en el Libro de Actas del Excmo. Ayuntamiento Pleno, Ejercicio 2025, **sesión número 4** celebrada el día **cinco de mayo de 2025**, con **carácter ordinaria, hojas 91 a 93, ambas inclusive**, consta el siguiente acuerdo cuya transcripción literal es la siguiente que dice:

<<VIII.- MOCIÓN PARTIDO POPULAR POR LA FLEXIBILIZACIÓN DE LA REGLA DE GASTO, ACTUALIZACIÓN DE LA PIE Y USO DEL SUPERÁVIT MUNICIPAL PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. EXpte 3471/2025.

Se somete a consideración el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Hacienda y Contratación celebrada el día 24 de abril de 2025, dando lectura a la siguiente moción Dª María Mercedes Flores Sánchez en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular

“POR LA FLEXIBILIZACIÓN DE LA REGLA DE GASTO, ACTUALIZACIÓN DE LA PIE Y USO DEL SUPERÁVIT MUNICIPAL PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación de las entidades locales puede considerarse de bloqueo absoluto e incertidumbre ante la carencia de Presupuestos Generales del Estado y el inmovilismo e incapacidad de negociación de la ministra de Hacienda Mº Jesús Montero. La reactivación de las reglas fiscales en 2024 tras mantenerse varios ejercicios suspendidas por el Covid-19, ha demostrado la dificultad a la que se enfrentan los ayuntamientos para atender sus obligaciones en un escenario de inflación. Si el techo de gasto para 2024 quedó fijado en un 2,4%, el año finalizó con una inflación del 2,77%. La consecuencia es que nunca tantos ayuntamientos han caído en el incumplimiento de la regla de gasto, viéndose abocados a establecer planes económicos financieros que restringen aún más el gasto.

Trece años después de la aprobación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, el panorama en el que se encuentran las administraciones locales es bien diferente, habiendo reducido el endeudamiento gracias a la generación de remanentes. En el contexto actual, y más para ayuntamientos saneados, mantener la limitación en el uso de remanentes y que éstos computen en regla de gasto es un contrasentido que atenta contra la autonomía local, y que encuentra explicación en el afán del Gobierno de Sánchez por conseguir mayor margen de gasto a costa de apropiarse del que le corresponde a los ayuntamientos para atender sus excesos y compromisos con los partidos independentistas.

Frente a la limitación de uso de remanentes, la Ley de Estabilidad Presupuestaria establece la excepción de las de las inversiones financieramente sostenibles, un conjunto amplio de actuaciones a las que se puede destinar el superávit del presupuesto anterior de la entidad local sin que compute





en regla de gasto. Sin embargo, en tanto no se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025 o, en su defecto, una disposición con rango de ley, actualmente los ayuntamientos no pueden acogerse a esta excepción, manteniendo la ministra Montero un bloqueo absoluto de los remanentes que está frenando inversiones públicas muy necesarias para atender las necesidades de los municipios.

La carencia de presupuestos o de normativa alternativa no solo bloquea las inversiones, también está provocando la congelación de la PIE o participación de los ayuntamientos en los tributos del Estado, estando, recibiendo éstos las cantidades de 2023 en lugar de las anunciadas para 2025. En la práctica, esto se traduce en una reducción de ingresos de 1,5 millones de euros para nuestro ayuntamiento y de 87 millones para las corporaciones locales de la provincia, viéndose seriamente comprometida la estabilidad presupuestaria y la prestación de servicios públicos si no se actualizan las entregas a cuenta a los niveles comprometidos y reflejados en los presupuestos locales.

La no presentación de un Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado está dinamitando la capacidad de los ayuntamientos de atender sus territorios y población, y responde únicamente al cálculo electoral del Presidente del Gobierno como consecuencia de la falta de respaldo parlamentario y su afán por seguir en el cargo a toda costa, obviando que su presentación no es una opción sino una obligación constitucional. Estamos ante un incumplimiento sistemático por parte del Gobierno de España que supone, también, una degradación de nuestras instituciones y de nuestro régimen democrático, ya de por sí socavado por amnistías, indultos, cesiones, escándalos de corrupción y el quebranto de líneas rojas infranqueables en un Estado Social y Democrático de Derecho.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular somete a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá la Real las siguientes propuestas de acuerdo que instan al Gobierno de España a:

- 1.- Aumentar el techo de gasto para las administraciones locales, así como ampliar el uso de remanentes de tesorería en conceptos no computables en regla de gasto, rompiendo la dinámica actual de restricción de gasto para la administración local en favor del Estado.
- 2.- Volver a prorrogar los efectos, o hacerlos indefinidos, de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de modo que las inversiones financieramente sostenibles financiadas con remanente de tesorería no computen en la regla de gasto.
- 3.- Actualizar la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) a los importes establecidos por el Ministerio de Hacienda para 2025.
- 4.- Establecer la excepción en la obligación de aprobar un Plan Económico Financiero para aquellos ayuntamientos que hayan incumplido en 2024 la regla de gasto por la aplicación de remanentes.
- 5.- Aprobar la adhesión formal de los municipios al Consejo de Política Fiscal y Financiera a través del órgano colegiado de la FEMP, con el objeto de que el municipalismo y sus retos estén presentes en este importante órgano de debate y acuerdo.
- 6.- Reforma del modelo de financiación local en dicho consejo.
- 7.- Adoptar medidas de apoyo para entidades locales endeudadas e intervenidas por el Ministerio de Hacienda.
- 8.- Crear una asignación inversora especial del Estado para los municipios que alcancen la deuda cero, que reconozca los casos de disciplina financiera que han conseguido eliminar el endeudamiento.

M^a Mercedes Flores Sánchez. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular. Ayuntamiento de Alcalá la





Real."

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20250505punto=VIII>

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por trece (13) votos a favor del grupo municipal Popular y seis (6) abstenciones (cuatro (4) del grupo municipal Socialista, uno (1) del Grupo Municipal Izquierda Unida-Alcalá Suma y uno (1) del grupo municipal Vox, de los diecinueve (19) concejales/as asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ESTIMAR la moción del grupo municipal Popular en relación a la moción "Por la flexibilización de la regla de gasto, actualización de la PIE y uso del superávit municipal para inversiones financieramente sostenibles," en los términos anteriormente indicados.>>

Y para que conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver con firma electrónica al margen indicado.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA.

Antonio Marino Aguilera Peñalver

EL SECRETARIO GENERAL

Rafael Sánchez López

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

